



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 16 de septiembre de 1977. — Número 111

Página 1.293

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

Campaña de vacunación contra las brucelosis animales obligatorias y circulación de ganado

Para continuar el plan de profilaxis y lucha contra epizootias, a fin de conservar y mantener en un adecuado estado sanitario la cabaña provincial y nacional, y dada la trascendencia e importancia del plan de lucha contra las brucelosis animales y de carácter indefinido, aplicándose periódica y sistemáticamente en función de los condicionados que en las disposiciones vigentes se contemplan, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación de Agricultura, decreta la segunda fase de la campaña obligatoria de vacunación contra las brucelosis animales en el presente año.

La campaña de vacunación dará comienzo el 15 de septiembre y deberá estar terminada el día 30 de noviembre.

Son de aplicación todos los apartados de la circular número 27 de este Gobierno Civil, publicada en el «Boletín» número 50, de 27 de abril del año en curso, sobre la misma campaña en su primera fase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 5 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.633

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Circular número 47.—Sobre la campaña de vacunación contra las brucelosis animales obligatorias y circulación de ganado ... 1.293

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza 1.293

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 1.293
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander 1.294
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega 1.294

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de San Felices de Buena 1.294
Ayuntamiento de Colindres 1.294
Ayuntamiento de Piélagos .. 1.295

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.295

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Camargo, Piélagos, Escalante, Colindres, Tudanca y Vega de Liébana 1.299

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de aparcamiento en el monte Dunas

de Liencres, por el contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 8 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósitos de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 7 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Trabajadores y Técnicos de Autoescuelas de Santander», A. P. T. T. A., cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Santander y los técnicos, profesores, administrativos y subalternos de autoescuelas, siendo los firmantes del acta de constitución, don Félix B. Caso Mestas, don José Luis Alvarez Palacios, don Angel Cuadros Pérez, don José Aurelio Collantes Egusquiza, don Domingo Gutiérrez Pedrero y otros.

Santander, 7 de septiembre de 1977.—El encargado, Santos de Paz Arana. 1.646

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

Cumplimentando lo ordenado por la Subdirección General de Coordinación de Organismos e Instituciones Comerciales, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y nautas, siempre que, por cuota al Tesoro paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del Censo de esta Corporación serán expuestas durante el presente mes en el domicilio de la misma (Plaza de Velarde, 5), en horas hábiles de oficina, pudiendo presentar reclamación sobre inclusión o exclusión.

Santander a 8 de septiembre de 1977.—El secretario general, José F. Hormaechea.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander que en las Oficinas Recaudatorias de Contribuciones del Estado de la capital y provincia tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los recibos de esta Corporación correspondientes a las cuotas del dos por ciento sobre las del Tesoro del impuesto industrial (licencia fiscal y evaluación global) entre las fechas del 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambas inclusive, del año en curso.

Santander a 8 de septiembre de 1977.—El secretario general, José F. Hormaechea Villar.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

Se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega que en las Oficinas Re-

caudatorias de Contribuciones del Estado de esta ciudad, durante las fechas del 16 de septiembre al 15 de noviembre —ambas inclusive— tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los recibos de esta Corporación, correspondientes a las cuotas del 2% sobre las del Tesoro de licencia fiscal del impuesto industrial y evaluación global (cuota por beneficios).

Torrelavega, 31 de agosto de 1977.—El secretario general, Julio Mayora González.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino rural de Rivero a Las Caldas (Ayuntamiento de San Felices de Buelna).

Tipo de licitación. — 5.766.989 pesetas.

Garantía provisional. — 288.349 pesetas.

Garantía definitiva. — 5% del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino rural de Rivero a Las Caldas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas en la cantidad de... (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Se acompaña declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Bastanteo de poderes.—Cuando se actúe en representación de alguna sociedad deberá adjuntarse poder bastanteo por el señor secretario de este Ayuntamiento, licenciado en Derecho.

Presentación de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a doce.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a

aquel en que termine el plazo de presentación.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta.

Autorizaciones superiores.—En tanto no se halle aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario por el ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda, no podrá darse comienzo a la realización de la obra, quedando en el caso de que no fuera aprobada anulada automáticamente la adjudicación provisional de la subasta.

San Felices de Buelna a 10 de septiembre de 1977.—El alcalde, José Ignacio García González.—El secretario, Alfredo Maza Bilbatúa.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio

El Ayuntamiento de Colindres, en sesión de siete de este mes de septiembre, acordó aprobar el pliego de condiciones que servirá para el nombramiento de recaudador agente ejecutivo por el sistema de gestión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 733 y 734 de la L. R. L. y su concordante 256 del Reglamento de H. L.

El pliego de condiciones estará expuesto a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los ocho primeros días de la publicación del presente anuncio.

Objeto del concurso.—Tiene por objeto el nombramiento de recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento por el sistema de gestión directa, conforme a las normas citadas para la cobranza de las exacciones municipales, en período voluntario y en el de aprimio.

El contrato será por un año, renovable por igual período si no se preavisa por las partes, al menos, con tres meses de antelación, sin perjuicio de los casos de reso-

lución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar.— Ser español, tener más de 21 años y menos de sesenta, poseer certificado de estudios primarios o nivel de cultura suficiente, que será acreditada, carecer de antecedentes penales, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La provisional, 5.000 pesetas, y la definitiva, 15.000 pesetas, en cualquiera de las formas señaladas en el citado anterior Reglamento.

Premio de cobranza.—El 7 por 100 de lo recaudado y el 50 por 100 de los recargos.

Ingresos.—Diarios, acompañados de una liquidación expresiva de los mismos.

Méritos.—Haber sido recaudador de la Hacienda Pública, Central o Local, y haber sido funcionario público. Podrán alegarse otros méritos, que serán apreciados libremente.

Lugar y plazos de presentación. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para nombramiento de recaudador agente ejecutivo de ese Ayuntamiento, según publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha... de 1977, y reuniendo las condiciones requeridas, acepto el pliego de condiciones plenamente y acompaño memoria de méritos que alego. (Fecha y firma.)

La proposición se presentará en sobre cerrado, debiendo contener, además, dicho sobre el justificante de haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre se inscribirá «para el concurso de recaudador agente ejecutivo».

Colindres a 9 de septiembre de 1977.—El alcalde, José María Alonso Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Habiendo quedado desierta la adjudicación de la obra de construcción de un centro sanitario en Puente Arce, se convoca segunda subasta durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las circunstancias detalladas de la licitación se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1977, y en el de la provincia número 88 de fecha 25 de julio del mismo año.

El expediente conteniendo el proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pielagos, 6 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.641

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña Consuelo Sagrario Riestra Villanueva, mayor de edad, casado con don José Lastra González, sin profesión especial y vecina de La Albericia, expediente de dominio por exceso de cabida, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«En Cueto, término municipal de Santander, sitio de Alto Escaleros, barrio de Cueto, una finca, de cabida diez carros, o sea, quince áreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, María Corceño; Este, Juan Gómez Alvarez, y Oeste, carretera.»

En la actualidad la finca linda de la siguiente forma: Norte, calleja; Este, calleja; Oeste, finca del Ayuntamiento, y Sur, finca de don Fidel Pérez.

Según posterior medición, la finca resulta ser de veinte áreas y cuatro centiáreas, por lo que existe un exceso de cabida de cinco áreas y cuatro centiáreas.

Título: Citada finca fue adquirida por la solicitante en escritura otorgada el 3 de mayo de 1975 ante el notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal, bajo el número de protocolo 424, a doña Francisca Rumayor Vena.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de julio de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, número 208 de 1977, a instancia de don Luis Antonio Liaño Saiz, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Peñacastillo, barrio de Ojaiz, número 31-A, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Finca, en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, una casa señalada con el número 27 del barrio de Ojaiz, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide noventa metros cuadrados, con un terreno que la rodea de cabida cuatrocientos metros cuadrados, destinada a huerta. Todo ello como una sola finca,

linda: al Norte, Ramón Oria; al Sur, corral propio y Santiago Soto; al Este, carretera, y al Oeste, Benita Gómez.»

Le corresponde en virtud de escritura pública de donación otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander, don Mariano Lozano Díaz, el día 23 de abril de 1976, y pertenecía a la donante doña Rosalía Saiz Soto por herencia de su madre, doña Rosario Soto Gómez. Inscrita al libro 9, folio 215, finca número 457, inscripción 5.ª, a nombre de doña Rosalía Soto Gómez.

Y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1977.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado entre las personas que se expresará se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1977. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de don José Francisco Fuentes Tornero, mayor de edad, soltero, mecánico y de esta vecindad, asistido del letrado don Javier Mora Cospedal, contra la Sociedad «Compañía de Seguros Generales Minerva, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Jaime del Castillo Vera y doña Rosa María López Paz, mayores

de edad, casado e industrial, y de esta vecindad el primero y de circunstancias y domicilios desconocidos la última, ambos en rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de don José Francisco Fuente Tornero, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los codemandados «Compañía de Seguros Minerva, S. A.», comparecida en esta instancia, y de los no comparecidos don Jaime del Castillo Vera y doña Rosa María López Paz, con imposición de costas a la parte demandante.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.»

Santander a 30 de julio de 1977. El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 49 de 1977, a instancia de don José Ramón Roiz Quintanilla, mayor de edad, casado y vecino de Ampuero, de profesión notario, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra doña María Isabel Corces Pando, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, y contra don José Antonio Garaña San Emeterio, también mayor de edad, farmacéutico y con último domicilio conocido en Madrid, calle Colón, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Y por medio del presente se emplaza al demandado don José Antonio Garaña San Emeterio, por segunda vez, para que en término

de cuatro días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 6 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 188 de 1977, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciado José Hoyos Soriano, y, como perjudicado, el súbdito alemán Schell Alfred, mayor de edad y vecino de Munich, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio se ha señalado para las once quince horas del día treinta de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación del perjudicado Schell Alfred al acto del juicio, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en Laredo a 24 de agosto de 1977.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible). 1.606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 5 de septiembre de 1977. Vistos por el señor don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía 142/77, en reclamación de cantidad, promovido por don Francisco Javier Saiz-Pardo Noval, mayor de edad, casado, industrial, ve-

cino de esta ciudad, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendido por el letrado don José Churiaque Ubierna, contra don Antonio Díaz Vallina, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, declarado en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Francisco Javier Saiz-Pardo y Noval frente a don Antonio Díaz Vallina, debo condenar y condeno a este último a que abone al demandante, don Francisco Javier Saiz-Pardo y Noval, la cantidad de noventa mil cuatrocientas diecisiete pesetas. Se imponen al demandado, don Antonio Díaz Vallina, las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Vicente Garzón. (Rubricado.) Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 5 de septiembre de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible).

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 185 de 1977, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente cédula se cita ante este Juzgado y para la celebración de juicio de faltas el día veintidós de octubre, y hora de las trece quince, a José Antonio Obeso Fernández, en calidad de encartado y residente en Holanda; con advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José An-

tonio Obeso Fernández, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de agosto de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 1.608

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 177/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a juicio de faltas ante este Juzgado y para el próximo día veintidós de octubre, y hora de las once, a Kurt Tanner, súbdito suizo, y en calidad de encartado; con la advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación legal a Kurt Tanner, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de agosto de 1977.—La secretaria habilitada (ilegible). 1.582

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 168/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita, por medio de la presente, a juicio de faltas ante este Juzgado, y para el próximo día diecinueve de octubre, y hora de las trece, a Paul Hammond, residente en Inglaterra; con la advertencia de que no es forzosa la asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Paul Hammond, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de agosto de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 1.583

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 89/77, seguidos en este Juzgado por daños, se cita por medio de la presente a juicio de faltas ante este Juzgado, y señalando a tal efecto el próximo día diecinueve de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, a Angel Sánchez Mendoza, residente en Francia y en calidad de perjudicado;

con la advertencia de que no es forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Angel Sánchez Mendoza, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de agosto de 1977. El secretario habilitado (ilegible).

1.584

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 184/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita, por medio de la presente cédula, a juicio de faltas para ante este Juzgado el próximo día veintidós de octubre, y hora de las trece, a Frederik Meyer, residente en Holanda, y en calidad de encartado; todo ello con advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Frederik Meyer, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de agosto de 1977.—El secretario habilitado (ilegible).

1.585

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 179/77, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a juicio de faltas ante este Juzgado para el próximo día veintidós de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, a Herbert Wegmann, en calidad de encartado, y a Bernhard Kleineberg, en calidad de perjudicada, residentes ambos en Alemania; con la advertencia de que no es forzosa su asistencia y que pueden delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Herbert Wegmann y Bernhard Kleineberg, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de agosto de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 1.586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don José María Betanzos Palacios, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Wunsch Buendía, industrial y de esta vecindad, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a la establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Casa, con un jardín y patios de servicio y luces, radicante en esta ciudad, barrio de San Martín, calle de la Unión, número 11, compuesta de planta baja, tres pisos y buhardilla, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados; el jardín está situado al Sur y ocupa una superficie de veintinueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; el patio del Oeste mide de largo doce metros y ocupa una superficie de nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados; el patio del Norte ocupa una superficie de veinticuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados; la casa, jardín y patios del Norte y Oeste ocupan una superficie de ciento cincuenta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados; y el todo linda: al Sur o izquierda, entrando, calle de San Martín; al Oeste o espalda, casa de Román Pesquera; Norte o derecha, y Este o frente, el resto de la finca de la cual se segrega. Esta finca tiene su entrada, desde la calle de San Martín, por un patio situado al Este de la misma, cuya propiedad se reservan los señores Barrio, que mide un metro ochenta centímetros de Este a Oeste, por nueve metros veinticinco centímetros de Norte a Sur, sobre cuyo patio tiene la referida casa servicio de luces. El servicio de paso sobre ese patio no es sobre la totalidad del mismo, sino solamente en el terreno que existe

desde la calle de San Martín hasta el portal de la casa y nada más. También ha de advertirse que el patio Norte de la casa descrita deberá servidumbre de luces al terreno que se reservan los señores Barrio, del cual procede esta finca.

Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Título: Adquirió esta urbana por compra en escritura otorgada en Santander ante su notario, don Antonio Vázquez Presedo, el 10 de noviembre de 1975, a doña Josefina Velázquez de las Cavadas, don Enrique, don Víctor, don José Luis y doña Josefina Orizaola Velázquez, doña Manuela de las Cuevas García, don Juan Orizaola de las Cuevas, doña María de las Mercedes, doña Adela, don Santos y don Fermín Orizaola Alonso, don Santos Lavín Orizaola y doña Carmen Alonso Villar.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Santos Lavín Orizaola y don Román Pesquera, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 27 de julio de 1977.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 203/77, promovidos por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en representación de «Montañesa de Obras, S. L.», de esta capital, contra don Florencio Díez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Potes, que ha permanecido en rebeldía sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de julio de 1977.

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Montañesa de Obras, S. L.», de esta vecindad, representado por el procurador señor Bascónes Cuesta y dirección del letrado señor Serrada Hierro, y de la otra, como demandado, don Florencio Díez Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Potes, de esta provincia, que ha permanecido en rebeldía durante el proceso, sobre reclamación de cantidad; y

Vistos los preceptos legales citados y de aplicación,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en representación de «Montañesa de Obras, S. L.», de esta capital, debo condenar y condeno al demandado, don Florencio Díez Fernández, a que una vez sea firme la presente resolución, pague a la actora la suma reclamada de ciento treinta y seis mil pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas y gastos del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricados.) Es copia. Sentencia que fue publicada en legal forma y término.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, señor Díez Fernández, se inserta el presente en este periódico oficial, haciéndole los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas 187/77, de este Juzgado, seguidos sobre daños en accidente de circulación, por la presente cédula se cita a juicio de faltas, señalando a tal efecto el día veintidós de octubre,

y hora de las diez treinta, a Félix Somoano Caldevilla, residente en Francia, en calidad de encartado; con la advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Félix Somoano Caldevilla, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 31 de agosto de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 1.607

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera,

Certifico: Que en juicio de faltas número 118/77, de este Juzgado, seguido por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 27 de julio de 1977. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como principal acusador, el Ministerio Fiscal, coadyuvado en ese mismo sentido por don Jovinos Quirós González, de Siero, Oviedo, y de otra parte, y como acusado, Grabiél Marliages, mayor de edad, jubilado, residente en Francia habitualmente y sin otros daños, y todo por posible imprudencia con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Grabiél Marliages, súbdito francés, cuyas restantes circunstancias conocidas ya constan antes de ser jubilado, y mayor de edad, casado, como autor penalmente responsable de la falta por imprudencia con resultado de daños ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, y todas las costas de este juicio, imponiéndosele la obligación de indemnizar a Ernesto Alonso Menéndez en la suma total de treinta mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas. Se absuelve a Jovinos Quirós González.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a Grabiél Marliages, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de julio de 1977.—El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo. 1.433

Por tenerlo así acordado S. S.^a en juicio de faltas número 151 de 1977, seguido en este Juzgado por falta contra las personas con lesiones leves, se cita por medio de la presente a juicio de faltas ante este Juzgado para el próximo día diecinueve de octubre, y hora de las once quince, a Guy Jacques Louvel, residente francés, con la advertencia de que no es forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Guy Jacques Louvel, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de agosto de 1977. El secretario habilitado (ilegible). 1.587

El señor juez municipal número uno de los de Santander, en diligencias de juicio de faltas número 783/77, por escándalo y amenazas, ha dispuesto la citación a celebración de juicio de faltas el día 3 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, al denunciado, hoy en ignorado paradero, Emilio Rasines García, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Santander, 24 de agosto de 1977. El secretario (ilegible). 1.598

Cédula de citación

El señor juez municipal número uno de los de Santander, en diligencias de juicio de faltas número 829/77, por lesiones en agre-

sión, ha dispuesto la citación a celebración de juicio el día 3 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, al denunciado, hoy en ignorado paradero, don Carlos Jiménez Hernández, a) El Sabas, y a la perjudicada Concepción Jiménez Amaya, también en ignorado paradero, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Santander, 24 de agosto de 1977. El secretario (ilegible). 1.597

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «adquisición del real sitio de La Magdalena», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 9 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, ha sido aprobado un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Santander por un importe de 150.000.000 de pesetas, crédito destinado a nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario formado para «adquisición del real sitio de La Magdalena».

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 150.000.000 de pesetas; tipo de interés, 9,5 por 100 anual; comisión del 1 por 1.000 sobre el importe del crédito y 1,50 por 1.000 sobre el saldo má-

ximo dispuesto, ambas trimestrales; plazo de amortización, 3 años, rebajando 30.000.000 de pesetas cada uno de los dos primeros y quedando cancelada al término del tercero, con la facultad del Ayuntamiento de anticipar en todo o en parte la amortización en cualquier momento.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santander, 9 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Reses Mostrencas y demás disposiciones dictadas a tal fin, mediante el presente se hace público que ha sido puesto en conocimiento de esta Alcaldía y a su disposición el hallazgo de un ternero de unos 15 a 20 días, de raza holandesa, color blanco y negro, con una estrella en la frente, el cual tiene rota la pata trasera derecha, por lo que se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que el que se considere su legítimo dueño, que acreditará debidamente, pueda pasar a recogerle, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto; pasado dicho plazo sin aparecer su legítimo dueño se procederá a la venta del animal en pública subasta, que tendrá lugar el día anterior al en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del anuncio, en esta Casa Consistorial.

San Vicente de la Barquera, 2 de septiembre de 1977.—El alcalde, Jesús Santovenia Andrés. 1.617

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Por doña Eulalia Casanova Viade, directora del Colegio Torreañaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de pro-

pano enterrado de 1.000 kilogramos en el Colegio Torreañaz—Anaz—, Solares, Santander, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo a 3 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.480

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Por el aeropuerto de Santander se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano enterrado de 3.500 kilos de capacidad en el aeropuerto de Santander.

Lo que se hace público a fin de que quien lo considere conveniente puede examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 19 de agosto de 1977. El alcalde, Leandro Valle. 1.572

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don Valeriano García Muñoz, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en el Restaurante «Copacabana», con emplazamiento en la localidad de Liencres.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro-

sas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 2 de septiembre de 1977.—El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 1.628

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Escalante. (1.646)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Colindres.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Tudanca. (1.650)

Vega de Liébana. (1.651)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)